BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MARTES 1º de MARZO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8104

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc, que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo

Se le da la intervención correspondiente en la organización de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de empleados y obreros de empresas particulares.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1921.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional del Trabajo, relativa a la intervención que le corresponde en los procedimientos de organización de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios, para empleados y obreros de empresas particulares, creada por la Ley Nº 11.110, promulgada por el P. E. con fecha 11 del corriente, y

Considerando:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la expresada ley, la administración de la Caja estará a cargo de un Directorio formado por un Presidente, designado por el P. E. y un representante de las empresas y otro de los empleados y obreros de cada uno de los servicios públicos comprendidos en la ley;

Que los miembros del mencionado Directorio, deberán ser elegidos en la forma que la misma ley determina en su artículo 43, siendo facultad del P. E., reglamentar los trámites electorales y del escrutinio y presidir la primera elección por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo y la Inspección de Justicia;

Que, por otra parte, los artículos 6, 10 y 11 de la ley de creación de la Caja, establecen que su capital se formará desde la fecha de su promulgación, y que las empresas deben depositar en el término de treinta días, las sumas con que ellas y sus empleados y obreros deben contribuir;

Que es evidente que, en tan perentorio plazo, no será posible organizar el Directorio de la Institución, por que se hace necesario arbitrar los procedimientos para que puedan cumplirse las disposiciones citadas, dentro de los términos marcados por la ley;

Que, a tal fin, siendo una facultad constitucional del P. E. arbitrar los medios para hacer cumplir las leyes y estando especialmente autorizado para organizar la Caja, según la ley de su creación, le corresponde intervenir en el cumplimiento de la misma, mientras se organiza el Directorio que tendrá a su cargo la Administración,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. El Ministerio del Interior, por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo, procederá a la organización del Directorio e inmediato funcionamiento de la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios, creada por la Ley Nº 11.110, dando a la Inspección de Justicia la intervención que le corresponde.

Art. 2º. El cumplimiento de la Ley Nº 11.110, hasta tanto se organice el Directorio de la Caja, estará a cargo del Departamento Nacional del Trabajo, con intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales. — Nombramiento de Jueces titulares y suplentes.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, en los términos del decreto del 22 de diciembre de 1919:

Territorio Nacional de Formosa

Exp. G/127/921. — Titular de El Sauce (Buena Ventura) a Nicolás S. Saravia, en reemplazo de Santiago Martínez, cuya renuncia se acepta.

Exp. G/1199/920. — Titular de Bouvier a Eduardo Baltazar Moscarda, con anterioridad al 7 de octubre de 1920, y suplente a Joaquín López, con antigüedad al 13 de enero ppdo.

Territorio Nacional del Chaco

Exp. G/1450/920. — Titular de Tirol a Eufronio Sotelo y suplente a Antonio Cimbaro Canella, con anterioridad del 18 y 24 de diciembre de 1920, respectivamente.

Exp. G/26/921. — Suplente de Ministro Ramón Gómez a Marcelo Gacosa.

Territorio Nacional de Misiones

Exp. G/1314/920. — Suplente de San Javier a Juan C. Calvo, en reemplazo de José M. Ayala cuya renuncia se acepta.

Exp. G/154/921. — Suplente de Bompland a Baldomero Ramayo, con anterioridad al 4 de febrero del corriente año.

Exp. G/155/921. — Suplente provisional de Posadas a Máximo De Castelli.

Exp. G/159/921. — Suplente de San José a Ernesto Duarte, con anterioridad al 5 de febrero del corriente año.

Territorio Nacional de la Pampa Central

Exp. G/24/921. — Titular de Vertiz a Leandro Gómez.

Exp. V/170/920. — Titular de Van Praet a Rafael Mariani.

Exp. G/273/920. — Titular de Chacharramendi a Victorino Pérez, en sustitución de Palmiro Rulli que no se presentó a ocupar el cargo.

Exp. G/1094/920. — Suplente provisional de Quemú-Quemú a Juan Valerio Tarántola, en reemplazo de Héctor Moyano Aparicio cuya renuncia se acepta.

Suplente provisional de Ingeniero Luiggi a Gregorio L. Bravo.

Exp. G/1115/920. — Suplente de Trenel a Aníbal Cambas, en sustitución de Diego Lockhart cuya renuncia se acepta.

Exp. G/1044/920. — Suplente de Colonia Emilio Mitre a Juan Rosario Suárez, en reemplazo de Oscar M. Burgos, cuya renuncia se acepta.

Territorio Nacional del Neuquén

Exp. V/191/920. — Titular de Catán Lil a Eduardo C. Castagnino, en reemplazo de Antonio A. García, que se retiró del puesto.

Territorio Nacional de Río Negro

Exp. G/1147/920. — Titular provisional de Allen a Jorge Ortiz, con anterioridad al 19 de diciembre de 1919.

Exp. G/1338/920. — Titular provisional de San Antonio Oeste a Juan Aníbal Pace.

Exp. G/9/921. — Suplente de Coronel Pringles a Juan B. Campastro, en reemplazo de Nicolás Pérez cuya renuncia se acepta.

Territorio Nacional del Chubut.

Exp. G/118/921. — Suplente provisional de Rawson a Juan Carrito, con anterioridad al 27 de enero ppdo.

Exp. G/1232/920. — Suplente de Colonia Sarmiento a Abdón Peralta, con anterioridad al 10 de noviembre de 1920.

Exp. G/108/921. — Titular de Ensanche Colonia Sarmiento a Ramón E. Galván, en reemplazo de Zenón Acosta que no se ha presentado a ocupar el cargo, reconociéndose como titular a Luis C. Valladares desde la terminación de su mandato anterior hasta el 8 de enero último, en que actuó por no haberse tampoco hecho cargo del puesto el suplente.

Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. G/175/921. — Titular de Puerto Deseado a Gabriel L. Basini Sasso, con anterioridad al 12 de febrero del corriente año.

Territorio Nacional de Tierra del Fuego

Exp. G/1325/920. — Suplente de Ushuaia a Domingo Carallo, con anterioridad al 26 de noviembre de 1920.

Art. 2º — Territorio Nacional de Río Negro: — Derógase el decreto del 5 de abril de 1901 que autorizó la creación de un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en el distrito General Conrado Villegas, Departamento Coronel Pringles, quedando

do anexada su jurisdicción al Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Conesa. Departamento Viedma.

Creáse el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Pilcaniyen, con asiento en el pueblo de Pilcaniyen, y con la siguiente jurisdicción, quedando modificada correlativamente la de los Juzgados de Paz circunvecinos: Norte — el río Limay desde el arroyo Ñirihuao hasta el arroyo Cumayo; Este — el arroyo Cumayo (margen derecha) desde el río Limay hasta el cerro Anecón Grande: Sud — la línea que une el cerro Anecón Grande con los cerros Colorados y el esquinero Este de la propiedad del señor Liborio Bernal, límites sudeste y sudoeste de la misma hasta el esquinero Sud de la propiedad del señor Manuel Cigorraga y la unión con la loma Stopea y cerro Carreras: Oeste — desde el cerro Carreras al cerro Ruinas de Vuriloche, cordón Las Tobas y su prolongación hasta el río Ñirihuao y por él al Lago Nahuel Huapí.

Exp. M/179/920. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de Pilcaniyen a Samuel Mainini.

Art. 3º Exp. G/975/920 y G-26-921. — Declaránse cesantes a Eusebio Cortés y Hernani Carballo como Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil suplentes de Santa Isabel (Pampa Central) y Ministro Ramón Gómez (Chaco), respectivamente.

Art. 4º Exp. A/220/920. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de General Acha (Pampa Central) al solicitante Escribano señor Gabriel A. Abalos, quien para tomar posesión del cargo prestará ante el Juzgado Letrado del Territorio, la fianza prescripta por el artículo 173 de la ley Nº 1893.

Art. 5º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras, en la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras, (Geografía, cinco horas), en la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, a la Maestra Normal Srta. Ernestina Argüello.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dufaur Luis. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Enero 17 de 1921

Exp. 51—D—921.—44 V—Visto que el señor Luis Dufaur, solicita renovación por el término de 180 días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 5 del mes en curso, valor de ($ m/n 15 000) quince mil pesos moneda nacional y,

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Diaz e Hijos Aquilino. — Se confirma resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1921

Exp. 22—D—1921. — 47—V—Visto que los señores Aquilino Diaz e Hijos, comerciantes de esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 1º de Diciembre ppdo. condenándolos a pagar las sumas de pesos 16 moneda nacional y pesos 100 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su negocio algunas damajuanas de bebida alcohólica con instrumentos de control que no les correspondían, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que el interesado no aduce en su descargo ninguna razón de orden legal ni de hecho que ampare sus intereses.

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

De Allegri B. — Sin efecto cargo por derecho de importación

Buenos Aires, Enero 18 de 1921,

Exp. 5103—D—921. — R. V. Nº 101. — Vista la solicitud del señor B. De Allegri, en la que pide se deje sin efecto el cargo formulado por la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a la diferencia de peso constatada en 96 cueros vacunos, venidos de Bolivia en tránsito para el exterior; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que a la descarga resultó igual cantidad de cueros pero con mayor peso que el establecido en la guía expedida por la Receptoría de La Quiaca.

Que de lo informado por la citada Receptoría, se infiere que se trata de un error cometido por el remitente y que pasó desapercibido por no haberse verificado el peso en dicha Receptoría;

Que, las circunstancias expresadas, justifican la anulación del cargo de referencia.

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Delfino y Cº A. M. — Reduciendo cargo formulado al vapor Hallbjorg

Buenos Aires, Enero 18 de 1921,

Exp. 4427—D—920.—R. N. Nº 88. — Vista la presentación de los señores A. M. Delfino y Cía. en la que piden se deje sin efecto el cargo que la Aduana de la Capital formula al vapor «Hallbjorg», a causa de que no entregó el rol de tripulación correspondiente al puerto de Hamburgo y omitió hacer registrar ante el Consulado Argentino en Montevideo las modificaciones sufridas por el mismo en ese puerto; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que en lo que respecta a la falta de entrega del rol de tripulación correspondiente al puerto de Hamburgo debe tenerse en cuenta las circunstancias que se alegan; que en cambio se entregó otro visado por las autoridades consulares argentinas en Cádiz y, que, además, resulta haberse comprobado que en oportunidad se abonó en el puerto de precedencia los emolumentos correspondientes;

Que, en cuanto a la infracción cometida en el puerto de Montevideo no puede justificarse;

Que por consiguiente, procede reducirse el cargo que se impugna a lo que dejó de abonarse ante el Consulado Argentino en Montevideo en infracción al Inciso 25 del artículo 1º de la *Ley* Nº 4280, con más la multa que determina el artículo 17 del Decreto Reglamentario de la misma;

Se resuelve:

Redúcese el cargo de que se trata en la forma que se indica en el último considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Evans Thornton y Cía. — Reembarco a Asunción de una zorra de madera.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Exp. 6575—E—920. — R. V. Nº 7 —Vista la presentación de los señores Evans, Thornton y Cía., en la que piden se les permita reembarcar con destino a Asunción (Paraguay), por, vía terrestre, una zorra de madera, para transportar trabajadores; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

Se Resuelve:

Queda facultada la Aduana de la Capital para despachar al Paraguay, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la zorra de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Embajada de los E. E. U. U. —, Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Exp. 6899—9—1920. — R. D. Nº 2. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo artículos de menaje y efectos personales, venidos en el vapor «Wilwood» perteneciente al señor Raleigh A. Gibson, Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Estevez y Cº. — Despacho a Rosario de yerba que se introduce de Uruguayana.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 6729—E—920. — R. V. Nº 45 — Vista la solicitud de los señores Estevez y Cía. en la que piden se autorice a la Aduana de Paso de los Libres para despachar a Rosario los cargamentos de yerba que introducen de Uruguayana, efectuándose los análisis respectivos en la Oficina de Química del Rosario; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado en las mismas condiciones establecidas para otros importadores de yerbas;

Se resuelve:

Autorízase el despacho de las yerbas importadas por los señores Estevez y Cía. bajo las siguientes condiciones.

a) La Aduana de Paso de los Libres despachará con destino a Rosario y con las formalidades del Tránsito Terrestre, las yerbas de que se trata, previa nacionalización y pago de los derechos de importación, análisis y servicios.

b) La Aduana nombrada efectuará la extracción de muestras para su remisión a la Oficina Química Nacional del Rosario, la que una vez analizadas, deberá comunicar directamente su resultado a la Aduana de la localidad, a fin de que ésta, si de dicha diligencia resultan aptas para el consumo, permita su introducción a plaza debiendo en caso de resultar inaptas ordenar su reembarco por cuenta y riesgo de los interesados, en el plazo que le señale al efecto.

c) Los importadores deberán munirse de un parcial suplementario que agregarán a la documentación, a fin de que la Aduana de Paso de los Libres se lo devuelva con la constancia de los derechos y servicios abonados para su presentación en la de Rosario, como comprobante del lleno de estos requisitos.

Comuníquese y pase a la Aduana de Paso de los Libres a sus efectos.

Salaberry

Eguiguren Bernardo. — Autorización para estampillar agua mineral en San Juan.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 2386—E—920. — 19 V. — Visto que el señor Bernardo Eguiguren, embotellador del agua mineral «Pismanta», se presenta poniendo de manifiesto las dificultades con que tropieza para estampillar en la misma fuente de producción los envases que la contienen, así como los perjuicios que le ocasionan las roturas producidas durante el transporte por la inutilización de los valores correspondientes, y pidiendo se le acuerde facilidades para su estampillado en San Juan, y

Considerando:

Que está comprobada en las presentes actuaciones la exactitud de lo aseverado por el recurrente, así como que la fuente que produce el agua mineral de referencia, está situada en el Departamento de Iglesia, provincia de San Juan, a los 190 Kilómetros de la ciudad del mismo nombre, y que su transporte hasta ella, en carros tirados a mulas, por caminos difíciles, dura alrededor de quince días.

Que en mérito de las circunstancias expresadas, lo solicitado por el señor Eguiguren es atendible, tanto más, si se tiene en cuenta la conveniencia de dar facilidades para que se comercie, y libren al consumo las aguas minerales nacionales.

Que por otra parte, y de acuerdo con *lo* expresado por el señor Procurador del *Tesoro* en su precedente dictamen no hay inconveniente legal alguno en acceder a lo pedido, no obstante la aparente prohibición del artículo 17 de la Ley 3764, porque.

1º El agua natural mineral en sí no tiene ningún valor comercial si no se presenta preparada para el consumo, es decir, envasada y con sus etiquetas respectivas.

2º No es posible aplicar al agua mineral natural el mismo criterio que a otros artículos que pagan impuesto interno, porque aquella es de consumo libre en el lugar en que la naturaleza la produce.

3º En estos casos, no existe la fábrica o depósito fiscal a que se refiere el artículo 17 de la Ley 3764, como lugar de producción del artículo gravado viniendo a substituirlo el lugar en que este se pone en con-

diciones de hacerlo objeto de comercio.

Que el criterio que se deja expuesto es aplicable única y exclusivamente a casos similares al presente, en que se trate de aguas minerales naturales, cuyo lugar de producción sea lejano, y cuyo transporte para ponerla en condiciones de «expendio» se haga por lugares en que el comercio del agua no pueda tener interés.

Por tanto,

Se resuelve:

1º Autorízase al Sr. Bernardo Eguiguren para que transporte hasta la ciudad de San Juan en los envases que estime más conveniente, el agua mineral natural «Pismanta», del Departamento de Iglesia, siempre que los envases que la contengan no lleven etiqueta de ninguna clase.

2º El agua mineral citada será estampillada y se le colocará las etiquetas correspondientes para habilitarlas para el expendio, en el Depósito del interesado en la ciudad de San Juan.

3º El Depósito de referencia deberá ser inscripto previamente en la Administración General de Impuestos Internos y aprobado por ésta y estará sometido al control que ellas determine.

4º Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 102—E—921.—R. D. Nº 5 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis bultos conteniendo efectos de uso particular (artículos de sillería un coche para niño, accesorios fotográficos, un sillón terciopelo, y algodón), venidos en el vapor «Avon» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al señor Marques de Salamanca Agregado diplomático a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 103—E—921. — R. D. Nº 6. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor «Ceylan» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 5, al Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 103—E—921.— R. D Nº 16.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 127.859 conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Huron» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Agregado Comercial a la Embajada de los E. E. U. U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Escuela Santo Domingo. — Exonera ción de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 17 de 1921

Exp. 2416—E—920. — 48 V. — Visto el pedido formulado por la Escuela Santo Domingo, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Venezuela 341/5 y 5 de Julio 489, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año 1920.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Embajada de los E. Unidos. -- Libre despacho para su Consul do General.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

Exp. 225—E—921. — R. D, Nº 23— Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de (27) veintisiete cajones conteniendo archivos, venidos en el vapor «Lafcoma», y consignados al Consulado General en esta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Modificaciones de instalaciones de señalización y seguridad en Estación Jujuy.

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 15262—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la modificación de las instalaciones de señalización y seguridad en la estación Jujuy, del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la modificación de que se trata de acuerdo al presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres pesos con setanta y dos centavos ($ 1,943,72 m/n) moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando nuevos tipos de alcantarillas

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 15266—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos, tipos y su memoria descriptiva correspondiente relativos a la planta, elevación, estabilidad, resistencia y detalles de las alcantarillas de 3 y 5 metros de luz con alturas de 1.50 a 5 m. que proyecta adoptar en esos Ferrocarriles.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Aprobar los planos tipos de que se trata quedando autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de referencia cuando las estime necesarias.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de servicio de agua en estación Simbolar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 9786—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto y planos, de acuerdo con los cuales proyecta instalar el servicio de agua en la estación Simbolar, del Ferrocarril Central Norte Argentino a fin de alimentar a sus locomotoras.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación del servicio de agua de que se trata, de acuerdo con el presupuesto presentado que asciende a la suma de diez y siete mil tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, ($ 17.003,47 m/n) y planos acompañados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Obras de defensa en estación Virgilio Tedín.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 15263—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta obras de defensa en la estación Virgilio Tedín, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y especialmente las instalaciones de la playa de las aguas de lluvia que afluyen a ella.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de defensa de que se trata, de acuerdo con el presupuesto presentado que asciende a la suma de veintitrés mil seiscientos pesos ($ 23.600 m/n), moneda nacional y demás documentos acompañados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Modificación de vías y señales entre empalme kilómetro 801 y estación Muñecas.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1920.

Exp. 14821—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la modificación de las vías y señales entre el empalme del kilómetro 801 y la estación Muñecas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la modificación de que se trata de acuerdo al presupuesto de ($ 14.920.45 m/n) catorce mil novecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Torello

Ferrocarril del Sud. — Reparaciones en Coche Oficial Nº 2

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920.

Exp. 9256—FF—1920. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles ha dispuesto que la Empresa del Ferrocarril del Sud efectúe algunas reparaciones en el Coche Oficial Nº 2 a fin de que reuna las condiciones necesarias para el servicio que está llamado a prestar.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que la expresada Empresa cobra estrictamente la suma que importan los trabajos, tal como si se tratara de coches de su propiedad, excepción hecha del precio de los materiales por no estar autorizada para utilizar los que introduce libres de derechos en obras que no sean para ella.

Oído el Ministerio de Hacienda y teniendo en cuenta lo manifestado por este Departamento de que no tendrá inconveniente en autorizar en cada caso a la Empresa del Ferrocarril del Sud para utilizar en la reparación de los Coches Oficiales, materiales introducidos libres de derechos como lo ha hecho en la resolución que dictara en dos del actual que acuerda permiso a dicha empresa para utilizar de sus existencias algunos materiales en las reparaciones del Coche Oficial Nº 1.

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Aprobar el temperamento de que da cuenta la Dirección General de Ferrocarriles, así como el presupuesto de mil doscientos sesenta y dos pesos con treinta y cinco centavos oro sellado ($ 1.262 35 o/s.) deducido la diferencia de precio de los materiales por el concepto expresado.

Publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Estación Coronel Granada. — No haciendo lugar a cambio de nombre.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920

Exp. 12212—F—1920. — Visto estas actuaciones, por las que Don Luis Lariguet, solicita se designe con su nombre a la Estación «Coronel Granada» del Ferrocarril Oeste Buenos Aires, invocando en apoyo de su petición el hecho de haber sido el fundador de ese pueblo y donado a la Empresa del Ferrocarril una fracción de tierra para que levantara en ella la estación local denominada anteriormente «Los Callejones», solicitud que viene apoyada con la de los vecinos de aquel pueblo para que se le de a ésta por las mismas razones que el peticionante ha puesto de relieve el nombre de Luis Lariguet en reemplazo de la denominación que actualmente tiene, o sea el de Coronel Granada y

Considerando:

Que no obstante las razones invocadas por los solicitantes debe hacérseles saber que el nombre de «Coronel Granada» se ha dado a dicha estación en homenaje al del guerrero de nuestra independencia Don Nicolás Granada y que los méritos invocados en favor del Señor Lariguet no pueden ser tomados en consideración, tratándose de un ciudadano que como el mencionado coronel ha prestado tan relevantes servicios a la patria.

Por tanto y

De acuerdo con lo informado por

la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, hágase saber al recurrente por la Mesa de Entradas y Salidas, previa reposición de sellos; — desglósese el expediente Nº 12.213—F—1920. — y devuélvase a los interesados, por no ser del resorte de este Departamento el cambio de nombres de pueblos, fecho archívese.

Torello

Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Línea de San Francisco a Villa María. — Construcción de un galpón en la estación La Playosa.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

Exp. 14822—F—1920. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente y de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación «La Playosa», de la línea de San Francisco a Villa María, para uso exclusivo de la Sociedad Cooperativa Caja Rural, un galpón de hierro galvanizado de 40 metros de largo por 10 de ancho destinado al almacenamiento de cereales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción de que se trata siendo entendido que el galpón de referencia, dado su carácter de particular y no obstante levantarse en terreno del ferrocarril, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos como los están las instalaciones destinadas al servicio público.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Córdoba y al Ministerio de Hacienda.

Torello

Ferrocarril Nor Este Argentino. — Estación Gualeguaycito. — No haciendo lugar a su cambio de nombre

Buenos Aires, Enero 13 de 1921.

Exp. 15268—F—1920. — Visto que algunos vecinos de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, se presentan pidiendo se substituya el nombre de la estación Gualeguaycito del Ferrocarril Nor Este Argentino por el del propietario del campo que la circunda, Señor Domingo Isthilart, y

Considerando:

Que la denominación cuyo cambio piden los recurrentes, data del año 1875, fecha del libramiento de la línea férrea al servicio público.

Que en los muchos años transcurridos, y desde el punto de vista ferroviario, no se ha constatado que por su similitud con otras se preste a confusiones que originen inconvenientes en los servicios.

Que el paraje es asimismo desde mucho antes conocido y caracterizado por un accidente geográfico cuyo nombre se dió a la estación ferroviaria, concordando en esto con expresas disposiciones de la ley 2873.

Que, además, es nombre aborigen, recordable por esos otros conceptos, todo lo cual aconseja no hacer lugar a lo solicitado, sin que sea preciso para ello entrar en análisis ni pronunciarse a cerca de los merecimientos que puedan invocarse en favor de un determinado ciudadano dueño y poblador de campos que desde luego, y en tesis general, son dignos de consideración pero que por su propia generalidad, no pueden ser suficientes para la consagración pública que importa dar sus nombres a las estaciones ferroviarias.

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

No ha lugar a lo pedido.

Publíquese hágase saber a los recurrentes previa reposición de sellos y archívese.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Compañía General de FF. CC. — Queja señores Menéndez Hnos.

01S895 /C/ 1920. — Enero 11 de 1921. Vista la queja de los señores Menéndez Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires por cobro indebido de estadías por la consignación correspondiente a cart de por e 33 despachada de Pozo Hondo a Buenos Aires fecha 28/7/1910 y despachada a La Plata a pedido del interesado con fecha 16/8/1920..

Considerando:

Que se ha comprobado que el cobro de estadías efectuado por la Empresa ha sido correcto, por cuanto resulta ría que el interesado gozaría de 43 horas en el destino final y nadie recompensaría a la Empresa el tiempo perdido en el primer destino por deseo del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quien corresponda y archívese. - A. Giovacchini — Raúl U. Prieto

---

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	601 —
« marcas	«	132 —
« subscripción y venta	«	109 30
	$	842 30

BALANCE de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL 1/28 Febrero 1921

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, subscripciones venta de Boletines y decreto reglamentario del 17 de noviembre de 1908, en el mes de Febrero de 1921	17.493 30
	17.493 30

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Febrero de 1921	17.493 30
Sumas iguales	17.493 30

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Carlos Braga
Habilitado

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3 Vieytes 1983. — Sucursal número 4., Boedo 945. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 10112 — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 5 de marzo de 1921 a las 13 se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central sucursales 1, 2 y 3, agencias A., B., C., y D, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas; máquinas de escribir pianos y pianolas, instrumentos de música artículos de bazar valijas; relojes de pared ropas máquinas de coser; etc; las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1; 2; 3; y 4 de marzo de 11 a 17 y desde el 5 hasta el 15 de marzo de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 5 al 15 inclusive alhajas. Día 17 armas en general anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos micoscrópicos y niveles cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser. Día 18 — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared libros. Día 15 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general trajes, sobretodos, impermeables etc., de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 14 de 9 a 12. Remate de muebles, martes 29 de marzo a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de noviembre ppdo. consistentes en juegos de escritorio, comedor dormitorios salas, escritorios pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 25 de 9 a 12 y 28 de 11 a 17 en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Secretario.

v-10 marzo.

AVISOS VARIOS

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS (S. A.) — En Liquidación

Reconquista 157

Se hace saber a los suscriptores, de acciones, que de acuerdo con el estado de liquidación, el saldo a integrar por los suscriptores de acciones, que sólo abonaron el diez por ciento; de sus; suscripciones, es de (5 %) cinco por ciento, más los intereses correspondientes (Art. 8 de los Estatutos de La Compañía)

La Comisión Liquidadora ha resuelto condonar los intereses atrasados, a condición de que se abone ese cinco por ciento antes del día 15 de Marzo próximo, vencido ese plazo sin efectuar el pago, queda a salvo los derechos de la Compañía, para exigir el cinco por ciento indicado, y también los intereses, que entonces, subsistarán en todo su vigor.

El pago debe efectuarse en el Banco Francés del Río de La Plata, Reconquista 157 (Sección Valores al Cobro). — La Comisión Liquidadora.

E 24 febrero Nº 4935 v 1º marzo

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS (S. A.) — En Liquidación

Reconquista 157

Se hace saber a los Accionistas, que de acuerdo a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veinte de Septiembre ppdo. y la resolución de la Comisión Liquidadora del día 21 de Febrero de 1921, se abonará desde la fecha, el segundo dividendo de la liquidación ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal, por cada acción.

El pago se efectuará en el Banco Francés del Río de la Plata (Sección Títulos) Reconquista 157, contra la presentación de las acciones. —La Comisión Liquidadora.

E 24 febrero 4936 v 1º marzo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso; y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Marzo de 1921, a las 18 horas en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director, Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1921.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algun Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E 19 febrero 4833 v-8 marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, nopodrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección Genern de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria Seguros y Mercantil (S. A.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria el 21 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos para el día 12 de Marzo próximo, a las 16 horas; en su local Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al Décimo Ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.
3º Elección de cuatro Directores por tres años; de Síndico y de Síndico suplente.

El Secretario.

NOTAS: Para poder concurrir a las Asambleas todo Accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones (Art. 14)

E-1º marzo 4898 v-11 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES (Sociedad Anónima).

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Guemes; Edificio Supervielle para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos miembros del Directorio que reemplazarán a los que por sorteo quedarán cesantes de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires 28 de Febrero de 1921

El Directorio.

E-1º marzo 4989 v-17 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria.

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría, calle 25 de Mayo Nº 340.

OTRA: La Memoria y el Balance se encuentran en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

El Directorio.

E-1º marzo 4994 v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 30 de Marzo de 1921, a las 17 horas en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1921.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

El Directorio

E-1º marzo 4995 v-30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito. Limitada

Méjico 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social, Méjico 1863, el día 11 de Marzo de 1921, a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, y uno por un año; un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. — Joaquín López Figueroa, Presidente, — Eduardo Navarro, Gerente.

E 1º marzo Nº 4996 v- 11 marzo.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Viernes 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día;

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

E 1º marzo Nº 4997 v- 17 marzo.

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el Martes 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1º Informar a los accionistas sobre los resultados de la convocatoria Judicial de Acreedores de la Sociedad y del Concordato aceptado, y pronunciarse acerca de éste.
2º Conferir las autorizaciones y poderes necesarios, para el cumplimiento de dicho Concordato.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art 31 de los Estatutos deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia, de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E 1º marzo Nº 4999 v- 22 marzo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1921, a las 21 horas en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes Señores Marcos A. Algier, Alfredo Parenti y Santiago Martinucci.
3º Nombramiento de cuatro directores suplentes, Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año,

4º Facultar ampliamente al Directorio para extender las operaciones de seguros a la República del Brasil.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 28 Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea inclusive ésta y recibirán las boletas de entradas en la que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.—Director general.

E. 1º marzo 5005 v-17 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria.

Que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 13 de Marzo de 1921 a las 21 horas para tratar las siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3º Designación de dos miembros para firmar el Acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921

El Secretario

E. 1º marzo 5008 v-15 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Memoria del Directorio.

Sobre el Ejercicio de 1920

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 14 de Marzo de 1921, a la hora 15 y 30 con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico, y

4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E. 23 febrero 4983 v- 14 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día.

Primero: Consideración de la Memoria Anual del Directorio Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre pasado.

Segundo: Renovación del Directorio.

Tercero: Designación de Síndico.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad a mas tardar el 16 de Marzo (art. 34 del Estatuto). — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Directorio

E. 28 febrero 4984 v- 16 marzo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente numero de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 25 de Febrero, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Marzo, a las 16 en el local social, 25 de Mayo 347 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.

2º Sanción del dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea. — El Gerente.

E. 28 febrero 4985 v- 10 marzo

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 26 de febrero actual, a las 15 horas, el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera que sea el número de acciones que se depositen de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el lunes 14 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de la primera convocatoria, la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.

2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1921. — El Secretario.

E 28 febrero 4986 v-14 marzo

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Maipú 220

Convocatoria

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Marzo a las 21 horas, en el local Cangallo 1862, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorización para la construcción de nuestro edificio social de acuerdo con el proyecto premiado.

2º Proyecto financiero para la construcción del mismo.

3º Autorización para disponer del fondo de edificación (Asamblea del 6 de Junio de 1918).

4º Las siguientes modificaciones al Reglamento General.

Art. 5º inciso C., — Aumentar a $ 1.000 la cuota de ingreso para los socios Vitalicios.

Art. 7º inciso C. — Elevar a $ 400 la cuota de ingreso para los socios Activos.

Art. 8º Elevar a $ 300 la cuota para pasar de socio Activo a la categoría de Vitalicio y suprimir la parte que dice: (hubieran llegado a los 45 años de edad).

Art. 9º Aumentar a $ 50 la cuota de ingreso para las socias.

5º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

NOTA: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.

E-26 febrero 4971 v-9 marzo

WALKER HNOS. LDA.

(Sociedad Anónima Comercial)

Calle Tucumán 345 Buenos Aires.

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 15 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.º 345 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345 por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

E.26 febrero 4969 v.14 marzo

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA: INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Marzo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1010, para considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio fenecido el treinta y uno de Enero de 1921.

2º Nombramiento del Síndico y Suplente.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Directorio.

E 26 febrero 4982 v 15 marzo.

LA CONTINENTAL DE SUD-AMERICA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Marzo a las diez y seis horas en su local, calle San Juan 1942, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.

2º Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato, adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos con tres días de anticipación. —Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921 —El Gerente.

E 26 febrero 4977 v 15 marzo.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION S. A.

25 de Mayo 277

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Aprobación de las modificaciones a introducirse en el Artículo 10 de los Estatutos.

2º) Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

3º) Elección de un Director Titular y dos Suplentes en reemplazo de los salientes.

4º) Nombrar a dos Accionistas: presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 26 febrero 4976 v 12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatora

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la

sociedad, correspondientes al ejercicio 1920.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, y Guillermo Padilla (inciso socios), Antonio Larraechea, (inciso 4), Nicolás A. Calvo, (inciso 6º), Pedro Christophersen, (inciso 10), y Alberto Iriarte (inciso 12), por terminación de mandato.

3º Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos a saber: Tres socios; tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la Orden del Día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil, de 12 a 17 en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara, y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1921 — Guillermo Padilla, Presidente — Pablo M. Aldazabal, Secretario.

E-26 febrero Nº 4967 v-15 marzo

INGENIO Y REFINERIA

«SANTA ANA»

HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.) en su local social, Rivadavia Nº 666 (piso 1º), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2º Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16º de los Estatutos.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921 — Robert S. Barrel, Vicepresidente

E-26 febrero 4966 v-18 marzo.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 16.45 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas entrada por Olavarría Nº 1256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1 De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, autorizar la emisión de acciones sin emitir.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 4955 v-14 marzo

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2 Distribución de Utilidades y de Acciones Preferidas.

3 Nombramiento de dos Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

4 Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, entrada por la calle Olavarría Nº 1256 en esta Capital.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E.25 febrero 4954 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 y 30 horas en su local social calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Aceptación de la propuesta de liquidación por medio de la venta de todo el Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» al Banco Comisionista Argentino por la suma plazo y condiciones que se someterán a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la nota remitida por dicho Banco y que está a la disposición de los Señores Accionistas.

c) Designación de la persona que en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» debe firmar la escritura pública de compra venta en caso de aprobarse los puntos anteriores y demás para que ejerza la representación ulterior de la Sociedad liquidada con todas las facultades legales.

d) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y Director Gerente.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea Extraordinaria.

Manuel F. Pascual, Presidente

E 25 febrero 4951 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 horas en su local social calle Balcarce número 278

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea.

Manuel F. Pascual, Presidente

E25 febrero 4950 v-14 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día once (11) de Marzo, a las 16. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 791 piso 3º, en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores Titulares y Suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos)

Emilio Obligado, Presidente.

E 25 febrero 4944 v-11 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se citan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921 a las quince horas, en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1920.

2º Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3º Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, a objeto de tener representación en ella. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. —Joaquín Gorina, secretario.

E 24 febrero 4942 v-15 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195 (oficina 519) para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico para el año 1921.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Directorio

E. 23 febrero 4919 v- 11 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, y con una antigüedad de un año en la Asociación para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825 con objeto de proceder a la elección de 250 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes al 31 de Diciembre de 1920.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 13 los días hábiles hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — Julio Maquieira Rodríguez, Presidente. — Leandro García hijo, Secretario.

E. 23 febrero 4915 v- 5 marzo

«CASA ESCASANY»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 12 de Marzo próximo, a las 21 horas en el local de la Sociedad (Rivadavia 650) para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1921 — S. Brusa, Sub-Gerente.

E 23 febrero Nº 4924 v-11 marzo.

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Se-

ñores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 3º piso, el día Viernes 11 de Marzo a las quince horas para tratar lo siguiente:

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920, y reparto de utilidades.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía. Rivadavia 654 3º piso hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — W. G. Mackern, Secretario-Interino

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1921

E. 22 febrero 4900 v- 10 marzo

DUTILH-SMITH, McMILLAN Y CIA

(S. A. En liquidación)

Convocatoria

Por resolución del Director Liquidador y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto y 441 del Cód. de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo a las 16, en la casa calle Venezuela 617 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura consideración y aprobación de la memoria y balance general que presentará el Director Liquidador y en cuya memoria se dará cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación de la Sociedad.

2º) Depósito de los libros y demás documentos sociales.

3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

E. 22 febrero 4901 v- 12 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 14 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. febrero 22 Nº 4903 v- marzo 14.

LA ITALIA

Compañía de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 22 del corriente queda transferida para el día 4 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1920

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.—Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio José Imperiale y Héctor Dellepiane que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Mascierini, fallecidos; el síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio presidente. — A. Julio Varese secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores Accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires Febrero 21 de 1921.

E. 22 febrero 4914 v-4 marzo.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Marzo de 1921 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 3 0 (4º piso), para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría, 25 de Mayo 3 0, al día de la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 19 febrero 4882 v-11 marzo.

DROGUERIA SIMSILEVICH HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1921 a las 20 horas en el local Social Rivadavia 2459 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio Social clausurado el 11 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores Abram Simsilevich Simson Simsilevich y Nojum Simsilevich que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grimbarg.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires Febrero 18 de 1921

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Artículo 34 de los Estatutos). — A. Simsilevich presidente.

E. 19 febrero 4890 v- 8 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

«EXPRESO VILLALONGA»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, y Distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 7 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921 — El Directorio.

E-18 febrero Nº 4873 v 7 marzo

CEREAL DEPOSIT COMPANY

(En Liquidación)

Reconquista 46. — Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio Nº 500, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º — Aprobar el estado detallado de la Liquidación de la Sociedad.

2º — Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la Liquidación.

3º — Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.

4º — Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

E-17 febrero 4869 v 5 marzo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en Florida 470, escritorio 612, el día 7 de Marzo próximo a las 17 con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 31 de Diciembre de 1920.

2º Resolver sobre la disolución y liquidación social.

3º — Designación de la comisión liquidadora.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Director Gerente.

E-17 febrero 4871 v 7 marzo

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Marzo de 1921, a las diez y siete, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 367, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República, o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 febrero 4847 v-4 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Dictamen del Consejo Sindical.

3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.

5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo, a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria.

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio, 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA; Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.

OTRA; Tanto el Informe, como el

Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día;

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921 — El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA; Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra; Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E-15 febrero 4839 v-3 marzo

HACIENDA Y CRIADERO

«JOSE BALBIANI», S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso o) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de marzo a las 16 horas; en el local social Callao 1570; a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario; Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de dos Directores y de Síndico.
4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social, calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v- 2 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el bolance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02227

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » 14.000.000 —
» realizado .... » 13.999.990 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3247225 27	866002 73
Inmuebles	3495315 86	249460 21
Caja y depósitos en Bancos	445943 95	15497006 48
Corresponsales en el Exterior		17571786 07
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	61105 10	42803094 45
Créditos a cobrar	10014 —	2581535 63
Conversiones	8316591 70	
Títulos en custodia y en garantía	28971312 63	53857861 41
Valores al cobro	1600140 56	2114063 —
Cuentas de orden y varias	798640 93	14736802 27
	46946314 —	150197617 25
PASIVO		
Capital:		
280000 Acciones 1a Serie de $ 50 o/s cada una	14000000 —	
Reservas	1500000 —	
Premios a cobrar sobre acciones	4 —	
Dividendos a pagar		1161164 26
Depósitos a la vista y a plazo fijo	23227 55	54971986 33
Obligaciones a pagar		103752 95
Conversiones		18901344 77
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	28971312 63	53857861 41
Remitentes de valotes al cobro	1600149 56	2114068 —
Cuentas de orden y varias	851619 26	19087439 53
	46946313 —	150197617 25

G. Fourvel-Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente — A. S. Lagalaye, contador general. — E. Maupas, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No 5001—v. 1 marzo

02239

La Martona

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital autorizado	1350000 —
Capital subscripto:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 »	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por » 100 »	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias: (Debentures):		
Emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 117822 10	
Fdo. de prev.	» 110000 —	
Fdo. de amort.	» 235360 64	463182 74

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	o/s	m/l
Bienes Raíces	1261067 22	684070 24
» Muebles		694754 37
Caja y Bancos		233852 40
Cuentas Corrientes, Deudores		710869 84
Ganados		1042421 66
Explotación		1664546 95
Conversión	1207315 52	
	2468382 74	5030515 46
HABER		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	
» a pagar		100000 —
Bonos de leche emitidos		26196 60
Vales en circulación		223779 94
Cuentas Corrientes, acreedores		445528 54
Fondo de Reserva	117822 10	
» » Previsión	110000 —	
» » Amortización	235360 64	
Mercaderías		1491111 44
onversión		2743898 94
	2468382 74	5030515 46

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson, contador. — Vº Bº: doctor Enrique Navarro Viola, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 4988—v. 1 marzo

02167

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Agosto de 1906, 7 de Enero de 1908, 11 de Junio de 1912 y 6 de Junio de 1919.

Capital autorizado .... $ 2.000 000 —
» subscripto y realizado .... » 657.500 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en Asamblea Ordinaria del 30 Octubre de 1920

ACTIVO	$
Acciones	1342500 —
Agentes y Corresponsales — deducido varias Cuentas incobrablss.	19303 05
Caja	12170 40
Bancos	105066 24
Instalaciones, Propaganda, Reformas, Comisiones, etc — deducido el 10 %	30463 49
Obligaciones a Cobrar	68000 —
Préstamos Hipotecarios	452800 —
Subscriptores Certificados División A. B. y C	273374 95
Muebles y Utiles — deducido el 10 %	3177 31
Intereses Hipotecarios a Cobrar	3299 84
Propiedades	242580 59
Valores en Custodia	15000 —
» » Caución	20000 —
Acciones en Depósito (art. 30 Estatutos)	60000 —
Dividendo 4 % Certificados C.	1649 40
Operaciones en Suspenso	120004 70
	2769389 97
PASIVO	
Capital	2000000 —
Certificados Emitidos D.—A, B y C	499600 —
Caja de Ahorros	74796 02
Cuotas a devolver Sc. Rta. Pnal	486 —
» » Reembolsar Certificado A	2039 01
Fondo Reserva	23341 96
» Previsión	11063 05
» Jubilación Empleados	1960 34
5º Dividendo 6 % dividendo acciones a pagar	881 27
6º » 4 » » » » »	4814 84
Amortización de Hipotecas	5501 88
Directorio	1658 —
Intereses a Pagar — dividendo Certificados B y C a pagar	2661 13
Depositantes de Valores	15000 —
» » » en Caución	20000 —
» » Acciones (Directores)	60000 —
Ganancias y Pérdidas	45586 47
	2769389 97

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE		$
Gastos Generales: Alquileres, sueldos, patente, impuestos, impresos, franqueo, etc		18551 99
Gastos Judiciales		554 01
Rebaja a Muebles y Utiles el 10 %		353 03
» a Gastos Instalación, Propaganda, Reformas, Comisiones, etc. el 10 %		5529 61
Impuestos y Gastos Propiedades		3548 23
A distribuir	$ 34116 10	
A Fondo Reserva	» 1705 80	
» Previsión	» 1705 80	
» Jubilación Empleados	» 341 16	
» Directorio y Síndico	» 3752 77	
Para Accionistas	» 26290 82	
Saldo para nuevo ejercicio	» 319 75	34116 10
		62652 97
HABER		
Saldo ejercicio anterior		353 09
Intereses		33767 04
Derechos transferencia Acciones		51 —
Alquileres		11196 40
Varia Cuentas: varios Saldos Cancelados		2591 71
Certificados: para amortización cuentas		8500 —
Comisiones		2370 28
25 % art. 59 Estatutos		3823 45
		62652 97

DISTRIBUCIÓN A ACCIONISTAS

Corresponden á:

6561	acciones integradas al 30 Junio 1920 al 4 %	$ 26244 —
14	» » después del 30 Junio 1920 al 4 %	» 46 82
6575	acciones	» 26290 82

Ganancias y Pérdidas, Cuenta Certificados Préstamos y Edificación al 30 de Junio de 1920

DEBE		$
Gastos Generales		6472 22
Intereses por exceso Capital invertido en Sección Préstamos y Edificación		14834 97
Suma que se carga para amortización cuentas		8500 —
Beneficios de esta Sección	$ 15293 82	
2 % para Fondo Reserva	» 305 88	
25 » Art. 59 Estatutos		3823 45
75 » Para Asociados	» 10396 07	
Saldo para nuevo ejercicio	» 768 42	11470 37
		45101 01
HABER		
Saldo ejercicio anterior		2347 51
Intereses Hipotecarios		36065 08
Derechos transferencia Certificados		70 —
Multas		2234 03
Cuotas Integración Certificados División A		712 12
Certificados: varias cuentas		3668 27
Cuotas Ingreso Certificados División C		4 —
		45101 01

DISTRIBUCIÓN

Repartirlo a tenedores Certificados C. el 4 %	$ 1649 40
Intereses complementarios a Certificados C. el 1 %	» 186 70
Les corresponde a los Certificados A. en proporción a lo pagado al 5 %	» 8559 97
	10396 07

Buenos Aires, Junio 30 de 1920
Gabriel Sanfeliú, presidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — J. B. Estrebau, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º marzo No. 4965—v. 1º marzo

01622

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Edificio Supervielle. Galería Güemes. — Escritorios 315 al 17

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Balance mensual de saldos al 30 de Julio de 1920

ACTIVO		$ oro	$
Acciones Preferidas			130000 —
Banco Anglo Sud Americano			198408 14
Reproductores			57177 20
Caja			7827 93
Propiedades			976250 —
Intereses y Descuentos			5897 06
Acciones en Depósito			65000 —
Hacienda Vacuna			24387 —
» Caballar			12755 —
Víveres y Provisiones			70758 87
Almacén			3338 94
Utiles y Enseres			45021 66
Hacienda Lanar			168941 52
» Porcina			15 —
Cuentas Corrientes			51492 27
Instalaciones			148589 35
Gastos Generales			68972 70
Dividendo Provisorio — Ejercicio 1919/19209			128400 —
Valores en Suspenso			311634 96
Conversión		188110 —	
Acciones del Frigorífico		1260 —	
Certificados de Acciones del Frigorífico		630 —	
		190000	2474867 60
PASIVO			
Capital Autorizado Emitido y Realizado:	$ 1070000 —		
A Emitir	» 130000 —		1200000 —
Acciones del Directorio y Síndico			65000 —
Productos			496709 76
Conversión			427522 73
Comisiones			4784 50
Pastoreo			1861 60
Compensación al Personal			2731 07
Fondo de Reserva			121147 33
Ganancias y Pérdidas			0 01
Seguros			4024 12
Socorro para Empleados			5513 38
Fondo de Previsión			145570 10
Hipoteca		190000 —	
		190000 —	2474867 60

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920
Juan D. Aubone, presidente. — José M. Aubone, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1º marzo No 4979—v. 1º marzo

02012

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle: Galería Güemes

ESCRITORIOS 315 AL 317

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

ACTIVO	$ Oro	$ m/n
Acciones preferidas		130000 —
Banco Sud Americano		181479 16
Reproductores		64410 —
Caja		1331 04
Propiedades		976250 —
Acciones en depósito		65000 —
Hacienda Vacuna		30450 —
» Caballar		13365 —
Víveres y proviciones		24598 72
Almacèn		3657 02
Hacienda Lanar		350700 —
» Porcina		30 —
Cuentas-corrientes		46954 74
Utiles y enseres		40532 50
Instalaciones		148335 78
Gastos generales		2348 24
Dividendo provisorio		128400 —
Valores en suspenso		385552 43
Conversión	188110 —	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
Certificado de acciones del Frigorífico	630 —	
	190000 —	2593394 63

PASIVO		$ Oro	$ m/n
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1070000 —		1200000 —
A emitir	130000 —		65000 —
Acciones del Directorio y síndicos			427522 73
Conversión			82660 —
Productos en consignación			121147 33
Fondo de reserva			540552 90
Ganancias y Pérdidas			4024 12
Seguros			1404 07
Compensación al personal:			
Socorro para empleados			5513 38
Fondo de previsión			145570 10
Hipoteca con obligaciones al 9 %.		190000 —	
		190000 —	2593394 63

Buenos Aires, 25 de Octubre 1920

Juan D. Aubone, presidente. —José M. Aubone, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 28 febrero Nº 4980—v. 28 febrero

02148

Banco Previsor de Ahorro

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 21 de Junio de 1906, 8 de Enero de 1908, 11 de Junio de 1912 y 6 de Junio de 1919

Capital Autorizado.... $ 2.000.000.—
» Sus. y Realizado » 657.500.—

Balance al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	1342500 —
Caja	3984 23
Bancos	51597 80
Propiedades	233275 37
Préstamos Hipotecarios	537600 —
Obligaciones a Cobrar	90000 —
Subscriptores - Certificados Div. A. B. y C.	248516 85
Agentes y Corresponsales	19303 05
Instalaciones, Propaganda, Reformas	21881 35
Comisiones a Amortizar	8582 14
Gastos Generales	8378 95
Muebles y Utiles	3102 31
Acciones en Depósito (artº. 30 Estatutos)	60000 —
Varias Cuentas	137957 72
	2766679 77

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Caja de Ahorros	88663 09
Certificados Emitidos Div. A. B. y C.	460350 —
Cuotas a Devolver Sección Renta Personal	486 —
Cuotas a Reembolsar Certificados A.	2039 01
Ingresos, Intereses, Multas, etc.	19766 51
Intereses a Pagar - Dividendo B y C impagos	1897 73
Depositantes de Acciones (Directores)	60000 —
Varias Cuentas	133477 43
	2766679 77

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1920

G. Sanfeliú, presidente.— Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador.— Juan F. Estrebou, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 1 marzo No. 4987—v. 1 marzo

01938

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955—Bs. Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.... » » 1.000.000 —
« realizado..... » » 989.200 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	10800 —
Caja	4410 41
Bancos	8841 29
Cédulas Hipotecarias Argtns.	126474 —
Préstamos Hipotecarios	1201127 25
Gastos de Constitución	16590 90
Gastos generales	9899 72
Mobiliario	12868 05
Dividendos Adelantados de Depósitos	144 41
Sueldos	8876 50
Fianza de Alquileres	2400 —
Comisiones de Agentes	1239 —
Varios Deudores	28826 24
Total	1432487 77

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	5972 88
Depósitos	238148 75
Préstamos Hipotecarios a Pagar	56221 43
Fondo de Amortización de los Préstamos Hipotecarios	42419 91
Intereses de Préstamos	10738 70
» » Demora	79 17
Utilidad para Ejercicios Futuros	11761 25
Comisiones	826 02
Varios Acreedores	46319 66
Total	1432487 77

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

G. Vilanova, p. director delegado.—Augusto Martínez, contador. — E. Rodríguez Lubary, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 1 marzo No. 5006—v. 1 marzo

02110

Sociedad Anónima "La Mundial"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

VIDA—INCENDIO—GRANIZO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto............ $ c/l 2.000.000 —
» realizado............ » » 800.000 —

Balance de Saldos, Primer Trimestre del 10º. Ejercicio (1º. de Julio de 1920 al 30 de Septiembre de 1920)

DEBE		$ c/l
Accionistas—Cuotas a Pagar	$ 1200000 —	
» Primas a integrar	» 120000 —	1320000 —
Caja y Bancos		154358 88
Propiedades inmuebles		2891623 54
Títulos de Renta y Valores Diversos		219600 —
Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores		1339214 14
» sobre Pólizas de Vida		404469 13
Obligaciones a Cobrar		473745 86
Mobiliario y Material		13697 05
Diversos Deudores		401475 71
Gastos de Organización a Amortizar		1 —
» » Explotación		266970 82
Siniestros		80948 44
Cuentas de Orden		—
		7566104 57

HABER		$ c/l
Capital		2000000 —
Reservas		
Estatutoria	91892 12	
Riesgos en Curso, Incendio	63763 13	
Accidentes	52621 —	
Matemática Vida	2665353 61	
Rentas Vitalicias	255397 15	
Extraordinaria	220000 —	
Disponible	310277 26	
Fondo para futuras Amortizaciones	20000 —	
	3679304 27	
Beneficio para Asegurados Vida	451831 52	
Siniestros Pendientes	62500 —	4193635 79
Diversos acreedores		867389 90
Cuentas de Orden		70352 54
Cuenta Explotación (premios, intereses, etc.)		434726 34
		7566104 57

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director-general.—Juan Fortaba síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 4990—v. 3 marzo

02160

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Esmeralda 449

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación (5 de Julio de 1913)

Capital autorizado	$ o/s	2.000.000 —
» emitido	» »	1.000.000 —
» subscripto	» »	892.700 —
» realizado	» »	822.700 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures a subscribir		322000 —	
Acciones a subscribir		107300 —	
Accionistas 1ª. serie		69000 —	
» 2ª. »		1000 —	
Caja y Bancos			17786 50
Deudores varios			44510 39
Honorario del Fidei-comisario			2272 70
Establecimiento Termal:			
Su costo	1492248 21		
Amortización	192248 21	1300000 —	
Muebles, útiles, materiales, mercaderías e inversiones nuevas			438206 20
Conversión		43117 13	
Ganancias y Pérdidas		411124 19	
Cuentas de explotación			431095 —
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		10000 —	
» del Directorio en depósito		30000 —	
» a canjear		96600 —	
Depositarios de títulos		313900 —	
		2704041 32	933870 79
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	2000000 —		
A emitir	1000000 —	1000000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva contra accionistas morosos		70000 —	
Intereses a pagar sobre Debentures		183060 —	
Acreedores varios			230704 33
Bancos acreedores			96550 75
Conversión			97993 47
Cuentas de explotación			508622 65
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		10000 —	
Depósito del Directorio		30000 —	
Tenedores de certificados provisorios		96600 —	
Títulos depositados en custodia		313900 —	
		2704041 32	933870 79

H. Henrichsen, presidente. — N. Chiama, síndico suplente.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo Nº 4934—v. 1 marzo

02159

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación (5 de Julio de 1913)

Capital autorizado	$ o/s	2.000.000 —
» emitido	» »	1.000.000 —
» subscripto	» »	892.700 —
» realizado	» »	822.700 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO		o/s	c/l
Debentures a subscribir		322000 —	
Acciones a subscribir		107300 —	
Accionistas 1ª serie		69000 —	
» 2ª »		1000 —	
Caja y Bancos			16623 47
Deudores varios			49201 88
Honorarios del Fidei-Comisario			2272 70
Establecimiento Termal:			
Su costo	1492248 21		
Amortización	192248 21	1300000 —	
Muebles, útiles, mercaderías, materiales e inversiones nuevas			399123 16
Conversión		43117 13	
Ganancias y Pérdidas		411124 19	
Cuentas de explotación			441278 67
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		10000 —	
» del Directorio en depósito		30000 —	
» a canjear		96600 —	
Depositarios de títulos		313900 —	
		2704041 32	908799 88
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	2000000 —		
A emitir	1000000 —	1000000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva contra accionistas morosos		70000 —	
Intereses Debentures		183060 —	
Acreedores varios			226693 23
Bancos acreedores			98611 75
Conversión			97993 47
Cuentas de explotación			485501 43
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		10000 —	
Depósitos del Directorio		30000 —	
Tenedores de certificados provisorios		96600 —	
Títulos depositados en custodia		313900 —	
		2704041 32	908799 88

H. Henrichson, presidente.—N. Chiama, síndico-suplente

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo Nº 4933—v. 1 marzo

02125

The Yokohama Specie Bank, Limited

Casa Matriz, Yokohama. (Japón)

Capital autorizado	yen	100.000 000
» pagado	»	61 000.000
Fondo de reserva	»	44.000.000

Sucursal de Buenos Aires, Reconquista 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital de esta Sucursal:

$ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja	
En el Banco	92383 65
En otros Bancos del País	4909 04
En el Clearing	1050521 05
Descuentos y adelantos	677410 01
Letras cobrar	9654994 68
Letras compradas	799655 85
Casa Matriz y Sucursales:	
Muebles	15692 —
Diversos	191320 01
Corresponsales	330926 26
	12817812 55

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	759651 37
Plazo fijo y Caja de Ahorros	851280 32
Letras a pagar	10093 23
Letras vendidas	846241 93
Casa Matriz y Sucursales	9042549 40
Diversos	791458 24
Corresponsales	6538 06
	12817812 55

K. Nishi, gerente.— Y Yenomoto, contador

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 5003—v. 1 marzo

02164

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre Nº 955—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fechas 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital. autorizado	$ 1000000 m/l —	
» subscripto	« 1000000 «	
» realizado	« 991000 « —	

Balance al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	9000 —
Caja y Bancos	134278 43
Préstamos hipotecarios	1229027 25
Gastos de constitución	16580 90
Gastos generales	14835 23
Mobiliario	13455 15
Dividendos adelantados de depósitos	148 15
Sueldos	13136 50
Fianza de alquileres	2400 —
Comisiones de agentes	1493 —
Varios deudores	49073 44
	1483428 05

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5972 83
Depósitos	268769 11
Préstamos hipotecarios a pagar	56521 43
Fondo de amortización de los préstamos hipotecarios	43401 96
Intereses de préstamos	16539 41
« « Demora	98 17
Utilidad para ejercicios futuros	11761 25
Comisiones	6413 88
Varios acreedores	73849 96
	1483428 05

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1920

G. Vilanova, p. director delegado.— Augusto Martínez, contador.—E. Rodríguez Lubary, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 5007—v. 1 marzo

02150

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: Calle Cangallo N.º 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1616220 — —CAPITAL REALIZADO $ 1600240 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u=$ 11020 — con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 26529 Bonos de $ 20 c/u=$ 530580 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

DEBE	$ m/n
Accionistas	15980 —
Caja y Bancos	11772 66
Red Combinación Demaria	4157 —
Materiales en depósito	159004 29
Red Telefónica y sus accesorios	2022372 45
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	50721 31
Propiedades	729038 43
Herramientas, muebles y útiles	1419 50
Abonados deudores	166012 80
Nuevas Canalizaciones subterráneas	875735 61
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	14196 46
Intereses Art. 4º	7979 10
Talleres	9110 47
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.	163782 47
Renovaciones de red y útiles	2149 78
Alquileres Anticipados	12154 38
Eventuales	17 30
	4245604 46

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57660 —	
Acciones ordinarias de Emisión Nueva	» 1558560 —	1616220 —
Acciones preferidas		11020 —
Bonos de Capital		530580 —
Rescate de acciones preferidas		53337 01
» » Bonos de Capital		295726 95
Fondo de reserva		506132 61
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		232529 44
Fondo de rescate de títulos		24788 65
Directorio y Síndico		24779 99
Fondo de Beneficencia y Socorro		46789 72
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos (varios años)		181753 90
Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893		1032 48
Vales y certificados en fracciones de acciones		132800 60
Contratos de propiedades		41444 93
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		25711 10
Diversos acreedores		107178 30
Letras a pagar		37385 77
Abonados		279725 19
Derecho de canje		126 90
Instalaciones y venta de materiales		13481 38
Valores y abonos dudosos		495 55
Comunicaciones		725 10
Intereses, cambios y descuentos		1666 89
Liquidación combinación Demaría		4504 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Ganancias y Pérdidas		21817 —
		4245604 46

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador.— C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (*Jefe*).

E. 1 marzo No. 4991—v. 1 marzo

0223

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos, Ltda

AUTORIZADA POR DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1906 Y 12 DE MARZO DE 1914

2988 - SARMIENTO - 2988

Capital autorizado........ $ 100.000 —
» subscripto........ » 50.000 —
» realizado........ » 27.650 —

Serie de acciones emitidas: Dos

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1920—4º Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22350 —
Muebles, Utiles e Instalaciones	3873 90
Herramientas	316 50
Bolsas	3565 10
Caja	4809 45
Obligaciones a cobrar	1046 57
Gastos Generales	6222 40
Sueldos	15945 —
Ganancias y Pérdidas	118 24
Mercaderías en viaje	2464 61
Caballos y Rodados	625 60
Depósito en garantía	90 —
Seguros	490 95
Acarreos	22674 08
Peones	19328 55
Pesadas	1691 80
Deudores Varios	42028 71
Banco Británico América del Sud	24398 18
	222039 64

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Fondo de Reserva	31803 02
Dividendos	358 52
Intereses y Descuentos	928 08
Mercaderías	74600 80
Acreedores Varios	14349 22
	222039 64

José U. Picollo, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 4993—v. 3 marzo

02166

BANCO DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Cangallo 336—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado........ $ m/n 5.000.000 —
» emitido........ » » 2.000.000 —
» subscripto........ » » 2.000.000 —
» realizado........ » » 1.686.620 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		2000000 —	
» a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		222044 64	
Bancos		229457 11	
Muebles y útiles e instalaciones		95131 76	
Inmuebles		291486 81	
Valores descontados	1729392 08		
Adelantos en cuenta corriente	460248 72		
Créditos hipotecarios	318469 70	2508110 50	
Participaciones bancarias		291436 10	
Valores al cobro, custodia y garantía		2938989 95	
Corresponsales (fondos en su poder)		727199 59	
Aceptaciones por cuenta de terceros		75000 —	
Operaciones pendientes		541061 54	
Diversos		235290 46	8155208 46
			13155208 46

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital			5000000 —
» realizado		1686620 —	
Depósitos en cuenta corriente	1187550 62		
» » Caja de Ahorros	310048 98		
» a plazo fijo	406091 88	1903691 48	
» de valores al cobro, custodia y garantía		2938989 95	
Fondo de reserva		95218 56	
Dividendos		27379 61	
Corresponsales (fondos en nuestro poder)		313970 41	
Letras a pagar por cuenta de terceros		76500 —	
Operaciones pendientes		985025 45	
Diversos		127813 —	8155208 46
			13155208 46

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920

Miguel García Fernández, presidente.—Faustino F. Villabrille, gerente. — Ramón Gondell, contador.—Teodosio Brea, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 4992—v. 1 marzo

02170

"Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol"

Sociedad Anónima

Búlnes 2250

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Septiembre de 1905

Capital autorizado y totalmente integrado $ 600.000 — m/n

Inventario y Balance al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ c/l
Edificios y Propiedades	413256 45
Instalaciones, Maquinarias y Utiles	421485 09
Carros y Arneses	15832 44
Caballos	6355 —
Caballeriza	13577 —
Títulos y Acciones	400 —
Mercaderías Generales	120885 89
Artículos de Propaganda	3874 83
Envases en existencia y circulación	67309 38
Deudores Varios	5843 77
Mercaderías a Recibir	47456 31
Obligaciones a Cobrar	830 12
Sucursal Rosario	14412 77
Depósito Boca	22201 81
Caja y Bancos	162651 06
Acciones en Depósito	15000 —
	1331371 92

PASIVO	$ c/l
Capital	600000 —
Fondo de Reserva Legal	34629 48
» » Reservas Extraordinarias	294879 88
Fondo de Socorro de Empleados	1011 47
Fondo de Amortizaciones	37942[illegible]26
» » Gratificaciones	9300 —
Banco Hipotecario Nacional	91927 49
Acreedores Varios	10090 47
Dividendos	870 80
Garantía Envases	16205 —
Directorio	15000 —
Ganancias y Pérdidas	219515 07
	1331371 92

J. S. Rey Basson, presidente. — L. Ismael Janot, secretario. — Juan Rotti, delegado del Directorio. — Vº Bº. Alfredo D. Propp, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

Aprobadas sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1920.

DEBE	$ c/l
Quintas y Quiebras	2825 47
Intereses y Descuentos	3661 89
Amortización Caballeriza	4525 67
Gastos de Administración y Elaboración	817967 52
Costo Mercaderías Generales	86720 72
Gratificaciones	9300 —
Saldo de Utilidades	219515 07
	1144516 34

HABER	$ c/l
Sucursales	8790 58
Productos Elaborados	1036319 07
Mercaderías Generales	99406 69
	1144516 34

José Santiago Rey Basadre, presidente. —Edmundo Parodi, secretario —Juan Roth, delegado del Directorio — Alfredo A. Zoppi, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 5000—v. 1 marzo

02010

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.............. $ c/l 10.000.000 —
id. subscripto.............. » » 6.998.590 —
id. realizado.............. » » 6.910.800 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	50864 95
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5889024 55
Inmuebles con promesa de venta	109215 45
Préstamos hipotecarios	1865011 55
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	71600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	220 —
Depósitos judiciales	2620 —
Explotación general	32354 08
Muebles, útiles, Máquinas y rodados en Mendoza	138171 58
Haciendas, fincas en Mendoza	44780 37
Explotación, fincas en Mendoza	451594 51
Cuentas en liquidación	67328 56
Varias cuentas	91751 75
	8902329 35

HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	240246 12
Fondo de reserva extraordinario	76854 56
Fondo de auxilio a los empleados	17900 39
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 de Junio 1918	77816 99
Hipotecas a cancelar	200803 61
Beneficios a realizar	10895 87
Comisiones s/préstamos 1914/16	15529 95
Dividendos a pagar	70139 64
Depositantes de títulos en custodia	71600 —
Depósitos Caja de Ahorros	111485 83
Intereses	83901 21
Alquileres de propiedades	41811 10
Amortizaciones e intereses s/préstamos	71139 —
» » y comisiones s/préstamos	11611 50
Ganancias y pérdidas	95343 12
Varias cuentas	80924 57
	8902329 35

Modesto Ubilla, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann contador. — Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 5002—v. 1 marzo

02182

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo 657—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado... $ o/s 5.000.000 —
» subscripto.... » » 1.250 000 —
» realizado.... » » 125.000 —

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Octubre de 1920

DEBE	$ o/s	$ %
Caja y Bancos		195893 08
Préstamos Hipotecarios a Comisión	1514781 90	2516000 —
Varios Deudores	1472430 90	307507 60
Conversión	215827 12	
	3203039 92	3019400 68

HABER	$ o/s	$ %
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine	—	
» Préstamos Hipotecarios	133212 34	
» Cuenta delegación	1234169 56	
Varios Acreedores	1710658 02	2528884 55
Conversión		490516 13
	3203039 92	3019400 68

Horacio Beccar Varela, Insp. del P. Ejecutivo. — Edmond Robert, gerente

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 1 marzo No. 5004—v. 1 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes entrante a las 15 30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Jonte de Seguróla a Lope de Vega, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921 — El Secretario.

v-7 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62030—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado,

Tendrá lugar el día 7 de Marzo pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62034—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 1er. semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 7 de Marzo pmo. a la hora 14 30

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62032—L—921 llámase a licitación para la provisión de 50 columnas Mannesmann para alumbrado.

Tendrá lugar el día 7 de Marzo pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63405/L/921, llámase a licitación para la provisión de 3000 recipientes de vidrio de 800 centímetros cúbicos para el alumbrado a alcohol. Tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. El Secretario.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de formularios para el Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 18640/R/921., que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Secretario.

v-9 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62107—L—921 llámase a licitación para la provisión de postes con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62031—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado, y para el 1º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 14'30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 15.30, para la construcción de dos chimeneas en los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er piso. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62033—L—921 llámase a licitación para la provisión de 12 carros de mano de dos ruedas, para la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61369—S—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a la Superintendencia de Mercados.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo pmo. a las 15 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de pinturería, y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante, a las 14,30, para la provisión de ladrillos, cemento, cal, hierro, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos aires, Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día (4) cuatro del mes entrante, a las 15, para la provisión de 120.000 kilos de cal hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día primero del mes entrante a las catorce, para la provisión de arena oriental, 700 metros cúbicos grano mediano y 500 metros cúbicos grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El secretario.

v 1º marzo.

Llámase a licitación pública para, el día primero del mes entrante a las catorce y treinta, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Rodney entre Dorrego y Jorge Newbery, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El secretario.

v 1º marzo.

Llámase a licitación pública para, el día primero del mes entrante a las quince para la provisión de pintura, pinceles, cepillos etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

El secretario.

v 1º marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa Nº 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. a las 15 horas, en la misma Oficina. — El Secretario.
F B v- 7 marzo.

Policía de la Capital

A las quince horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio y 15 de Septiembre del año 1921, tendrá lugar las licitaciones públicas, para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el segundo trimestre, tercer trimestre y cuarto trimestre, respectivamente del corriente año, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero de 1921.
v-15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 11 y 30, para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.
v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaria.
v-28 marzo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.
v- 22 marzo.

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada a Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria.
v- 9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.
La Secretaria.
v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1° de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269. — La Secretaria.
v 1° marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.
El Director Interino.
v 4 marzo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Menores durante un cuatrimestre del primer semestre del corriente año, de: artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Marzo de 1921 a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio. y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 1° de Marzo de 1921. — El Director Interino.
v- 16 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Drogas, y demás artículos de farmacia y de harina de trigo, de primera, durante un cuatrimestre del primer semestre del año en curso. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de Las Mercedes, (Vieytes 301) el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921. — El Director Interino.
v- 4 marzo.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda. — Licitación para la venta de 1.967.671 kilos de harina de 2ª.

Comisión Distribuidora de Trigo
Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días, para la compra al contado, al Superior Gobierno de la Nación de 1.967.671 kilos de harina de trigo de 2ª, proveniente de la molienda de trigo oficial, recientemente efectuada y existente en los distintos molinos de la República, y que a continuación se detallan, bajo las siguientes bases y condiciones:

1° La harina será entregada en los distintos molinos donde se encuentra almacenada y embolsada.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo, Ministerio de Hacienda, en sobre sellado y lacrado, a lo que agregarán boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, Ley 11.014, abaratamiento del pan, correspondiente al 3 o/o del importe de la propuesta.

El depósito del 3 o/o responde al sostenimiento de la propuesta por el término de 10 días. Este depósito se perderá en los siguientes casos:

a) Cuando no se mantenga la propuesta durante el término expresado.

b) Si aceptada la propuesta no concurre el proponente dentro del tercer día de ser notificado a firmar el contrato correspondiente.

c) En caso de no cumplirse estrictamente con el compromiso contraído.

3° Las propuestas se abrirán el día 1° de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Secretaría de la Comisión, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

4° La Comisión de Trigo, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y rechazarlas todas si a su juicio no reunieran las condiciones requeridas.

El pliego de bases y condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo en el Ministerio de Hacienda y en la Inspección General, Paseo Colón 974.

Existencia de harina de segunda

MOLINO	Ubicación	Cantidad kilos
León Bossus y Cía.	San Nicolás	19.045
Cabanellas y Cía	Maciel	17.940
Borzone y Pezzino	Monte	1.463
Campodónico Hermanos	La Plata	43.000
Canessa Pegassano y Cía	Capital	11.285
Castellete y Garibaldi	íd.	33.912
Crespo, Rodríguez y Cía	Chacabuco	12 227
Cores Martellete y Cía	Mercedes	8 750
Fabani Hermanos	Arroyo Urquiza	2.700
Faggiano Hermanos	C. del Uruguay	3.920
Ferrando y Serrot	Laborde	74.916
Franchino y Lupotti	Santa Fe	23 570
Gerino Hermanos	Capital	17.238
José González y Cía	Irene	4.480
Guglioelmetti y Zibecchi	Juárez	11.130
Guglioelmetti y Zibecchi	Guaminí	14.940
Luciano y Carabelli	Gualeguaychú	7.410
La Clara S. A.	Olavarría	11 130
Lombardi L y A.	id.	29.819
Morixe Hermanos	Capital	117.782
Minetti y Cía	Rosario	95 900
Minetti y Cía	Córdoba	46 830
Marino F y A	Carhué	6.300
Muro, Bustello y Cía	San Juan	9 000
Molino Brüning	San Jorge	15.700
Montenegro y García	Godoy Cruz	27.000
Molino Fénix	Casilda	39.528
íd. íd.	Rio IV	13.440
íd. íd.	San Urbano	45.709
íd. íd.	Venado Tuerto	12.001
id. íd.	Villa Mercedes	18.130
Molino Río de la Plata	Capital	700.000
íd. íd. íd.	Tres Arroyos	31.290
íd. íd. íd.	San Francisco	51.255
íd. íd. íd.	Mar del Plata	10.730
íd. íd. id.	Tandil	36 590
íd. íd. íd.	Córdoba	42.205
íd. id. íd.	Mendoza	32.560
íd. íd. íd.	Luján de Cuyo	22 224
íd. íd. íd.	Nogoyá	64.853
Negri Hermanos	Concordia	8.985
Ortelli Hermanos y Cia	íd.	12 865
Risseto Costa y Cía	Ayacucho	9.533
Pablo Rossi y Cía	Gualeguaychú	26.768
Rivera Sanguinetti y Cía	Saladillo	5.695
Salvat Tomás y Cía	Carlos Casares	7.063
Sucesión Bancalari	Matheu	13 840
Semino Juan	Rosario y Carcarañá	44.940
Olegario Santa María	Chivilcoy	3.920
Taurel Fernando	9 de Julio	21.030
Vignolo y Sobrino	Capital	25 130
		1.967.671

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921

La Comisión Distribuidora de Trigo.
V. 1° de Marzo

Licitación de calzados para el personal Aduanero

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha, para la provisión de calzados, destinado al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (M°. de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las quince en presencia del Escribano General de la Nación.

El Inspector General de Rentas.
v 9 marzo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el termino de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia N° 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia N° 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.
v- 10 marzo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales
Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además, del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1° de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.
v- 30 marzo

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación, de 1904, creados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, que el día 9 de Marzo próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 38.000 m/n. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Abril entrante, debiendo presentarse los bonos llevando adherido el cupón del 1o de Abril de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario.

v- 9 marzo.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210, y 9142, que el día 1o de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 535.600 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptados, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al 1o de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 1o marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquín Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

Consejo Nacional de Educación
Expediente 13928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 8 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada, para la provisión, de inmediato, de los artículos que a continuación se detallan:

Materiales de imprenta

41 resmas de papel obra de 1ra. de 25 kilos (64 x 94).
2 resmas papel diario doble tribuna.
250 hojas papel manila de 100 gramos, color naranja, de 80 x 120.
5 kilos de tinta negra obra 1ra.
1 kilo de hilo de atar.
5 kilos cola francesa.
10 litros de bencina.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Marzo de 1921, en la Dirección de la Prisión PNacional, (calle Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planilla, etc. dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas. — Febrero 28 de 1921. — El secretario.

v- 7 marzo.

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad.

A los padres de Familia, Tutores o Encargados.

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña No 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora. El Secretario General.

v 29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. El Secretario General.

v 7 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros, que necesitará el ejército durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 2 de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, calle Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción los sábados, cuyo horario es de 9 á 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-8 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo proximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaiven de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos rafractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra rafractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo, cuadrado en chapa, planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo, exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital, y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José M. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.
El Secretario

v-7 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921
El Secretario.

v 14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días, del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería
348 — José Ghittoni.
Segunda Galería
211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.
Tercera Galería
3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.
Cuarta Galería
548 — Micaela E. de Sinarena.
Quinta Galería
227 — Ramón Acosta.
Cuarta Galería Subterránea
168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Tasello.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Garguilo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardone.
Tercera Capilla.
14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Sterni.
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Picco

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Angela Bianca Manfredi de Pagola, por sí y sus hijos menores Doña María Onofia, Doña Adriana, Doña Mar. e ina, Don Martín Félix y Doña Sara Pagola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Marcelino V. Pagola. Buenos Aires, Febrero 24 de 1921. — El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Manuela Gilardón de Galo en su carácter de viuda del ex-celador de la Penitenciaría Nacional, Don Enrique Gallo.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921. — El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Timotea Ramallo de Zeballos y por sí Doña Felisa Zeballos en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Félix Zeballos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921. — El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Enriqueta Croci de Lires, por sí y sus hijos menores Doña María Benita Eugenia, don Enrique Alberto y don Ramón Osvaldo Lires, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Ramón Lires. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. —El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida Roomey de Ferramola, por sí y sus hijos menores Don Nicolás Oscar, don Raúl, doña Dora Marta y don Carlos Osvaldo Ferramola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Nicolás Ferramola. — Buenos Aires Febrero 18 de 1921. — El Secretario

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Claudia Romero de Brugues, en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Normal de Santiago del Estero, doña Elena María Carmen Brugues. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Valenzuela de Linares y por sí las señoritas doña Estela Angela doña María Pía y doña Raquel Linares, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Anacleto Linares — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Miraglia de Paternoste en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Paternoste. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Petrona Folkenand de Echaburu por por sí y su hijo menor don Jorge Arístides Echaburu, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Departamento de Marina don José García Echaburu. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Chacon de De La Cotera y por sí doña Matilde Nicolasa De La Cotera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Ramón De La Cotera. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Justa Díaz de Bustos y por sí doña Justa Isabel y doña Emma Bustos Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Maestro de Primera Categoría de la Escuela N.º 5 del C. Escolar 12. don Francisco Bustos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. doña Amalia Azcurra de Cabot y don José Cabot, en su carácter de padres del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don José Felix Cabot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. doña Petrona Pereyra de Horne por sí y sus hijos menores don Ernesto Franklin Adolfo, don Franklin Alberto, doña Delia Elena, doña Ercilia Petrona, Doña Célica Marta y don Adolfo César Horne, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Horne Arriola. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — El Secretario.

v-4 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere... — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes d.l Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba« a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don José Atazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 5.684 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente en su carácter de Director de la Estación Etnológica de Concordia; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 74 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Febrero 10 de 1921

E. 26 febrero S-p.p v- 9 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión de don Camilo Cerboni para que dentro del término de diez días. a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 311.35 moneda nacional, que dejó adeudando al Fisco el nombrado Cerboni en concepto de derechos aduaneros debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 25 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas, por tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Febrero 12 de 1921

E. 26 febrero S-p.p v- 9 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Riquin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 86.10 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de ex-Auxiliar Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 16 de 1921. — El Secretario.

E febrero 26 s/pp v- 9 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores José Vieyra. Horacio López, Justo Brandan, César D. Cristoforo, y Guillermo Manson, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 40.30. pesos 96, pesos 118.20, pesos 39.80 y pesos 162 m/n. que adeuda al Fisco el primero de los nombrados por artículos que le fueron facilitados por la Sastrería Militar, en el año 1905, y en concepto de pasajes los restantes, otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, respectivamente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Febrero 15 de 1921 e. — El Secretario.

E febrero 26 s/pp v- 9 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor «Carlos Fernández», y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza género negro, con peso bruto de (1) un kilo (300) trescientos gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente 921—M—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (1) un bulto, conteniendo (33) treinta y tres cueros cabritilla, con peso de (7,800 gramos) siete kilos ochocientos gramos, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a la Oficina del suscrito, a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expte. 73—M—1921, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Vicente Galio», y a todo el que se considere con derecho a (1) una pieza de género, al parecer de algodón, color rosa, con peso bruto de (1) un Kilo, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer

a la Oficina del suscrito a tomar la debida intervención en el Expediente 227—J—1920, que se tramita bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se comparenciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 17 de 1921.

v-2 marzo.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las O. O. A. A. se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (7) siete bolsas y un atado conteniendo tuercas y tornillos con peso de (43) cuarenta y tres kilos que fueron secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 11/V;/1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1921.

v-2 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 csco., vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A, número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A, número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número, 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número quete 2400, fecha de entrada Octuro 14ª 1 cajón vapor Pringles, pabre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada, Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N o 77 N. o 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L D C, sin número 1 bolsa, vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafaduf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafaduf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 03.
Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.
Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.
Mayola Daniel, clase 18.0, matrícula 1031.
Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1023.
Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.
Rossi Maroos, clase 1891, matrícula 223.
Palacio Santiago, clase 18 0, matrícula 1611.
Ponce Fermín Jacinto, clase 1893, matrícula 546.
Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.
Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.
Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 17 0
Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.
Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.
Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.
Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.
González Justo, clase 188', matrícula 1285.
Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.
Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —
Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.
Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.
Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.
Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.
Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.
Gemberena Roberto Pío S., clase 1892, matrícula 263.
Berta José, clase 1898, matrícula, 635.
Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.
Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.
Delcre Angel, clase 1894, matrícula 486.
Gebreuns José Ludovico, clase 188', matrícula 701.
Guzmán Gumersindo clase 18'8, matrícula 6 0.
LMedina Esteban, clase 1889, matrícula 9 0.
Caponiat Alberto, clase 1893, matrícula 479.
Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.
Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.
Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.
Forastil i Antonio A., clase 1891, matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 18'0, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1038.
Rhein Carlos, clase 18'0, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.
Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Braber Juan, clase 18'0, matrícula 390.
Morales Zenón, clase 18'0, matrícula 1023.
López Wenceslao, clase 1888, matrícula '01.
González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1354.
Bertinetti José, clase 1883, matrícula 102, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Carlos Rebusque por el término, de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia con fecha Diciembre 10 de 1920, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: Por lo expuesto, fallo: rechazando la inhabilidad de título opuesta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor, dentro del tercero día, del capital, intereses y costas, reclamados por el Fisco Nacional, a don Carlos Rebusque, en el presente juicio ejecutivo. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.

E-28 febrero Nº 972 S./p. v 2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Antonio Juan Rey por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia con fecha Diciembre 9 de 1920, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: Por lo expuesto, fallo: rechazando la inhabilidad de título opuesta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor, dentro del tercero día del capital, intereses y costas, reclamados por el Fisco Nacional, a don Antonio Juan Rey, en el presente juicio ejecutivo. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.

E-28 febrero Nº 973 S/p.p. v.2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Alejo o Alejandro Vitullo por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia con fecha Diciembre 10 de 1920, cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: Por lo expuesto, fallo: rechazando la inhabilidad de título opuesta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor, dentro del tercero día, del capital, intereses y costas, reclamados por el Fisco Nacional, a don Alejo o Alejandro Vitullo en el presente juicio ejecutivo. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.

E-28 febrero Nº 974 S. p/p. v.2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Juan Cifra, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice: «Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna, llévese la presente ejecución adelante hasta el completo pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921 — L. Gómez Molina, secretario.

E-28 febrero Nº 975 S.p/p v 2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Mancuce, secretario.

E-28 febrero 9'1 S/pp. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 1º febrero 959-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que

se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v. 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, se retario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Chipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 818; Silvano Alanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1030; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barbet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pelese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-23 febrero 970 S/pp. v-2 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los medanos de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros, manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 5.80 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.

v- 5 abril

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50, puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes, Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80091
NEUROIODINA

Febrero 2 de 1921. —Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 8139.

E 23 febrero v- 2 marzo.

Acta Nº 80094
LA MELINITE

Febrero 3 de 1921. — Mauricio Albaut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (corregida). — Aviso Nº 8228.

E 23 febrero v- 2 marzo.

Acta Nº 80091
NEUROIODINA

Febrero 2 de 1921. — Alfonso Tegami e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida. — Aviso Nº 8139.

E-1º marzo v. 5 marzo.

Acta Nº 80094
LA MELINITE

Febrero 3 de 1921. — Mauricio Albaul — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida. — Aviso Nº 8228

E-1º marzo v. 5 marzo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional